Categoría	Obligación	Producto y/o Prueba de actividad realizada	Anexo
Obligaciones Generales del Contratista	A. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Obra ejecutada y terminada.	N/A
	B. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Obra ejecutada y terminada.	N/A
	C. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presento ninguna reclamacion	N/A
	D. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Obra ejecutada y terminada.	N/A
	1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Obra ejecutada y terminada.	N/A
	2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se cumplio con las especificaciones tecnicas presentadas en el proceso	N/A
	3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación petición orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentaron reclamaciones en la ejecucion del contrato	N/A
	4. Mantener durante la ejecución del contrato al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	Se mantuvo durante la ejecucion el personal profesional de obra	Hojas de vida y seguridad social del personal profesional adscrito a la obra anexo 21,50, 51
	5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Obra ejecutada y terminada.	N/A
	6. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	El personal en ejecucion de obra no se encuentra incurso en inhabilidad	ANEXO 049 ANTECEDENTES
	7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presento ningun hecho o circunstancia de este tipo	N/A
	8. Avisar al SENA dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se identifico ninguna causal de inhabilidad y/o incopatibilidad	N/A
	9. Ejecutar el contrato de obra de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	Se cumplio con las especificaciones tecnicas estipuladas en el contrato.	N/A
	10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral ARL parafiscales y contratación de aprendices cuando aplique tanto del arrendatario como del personal subcontratado durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA por cuanto es un requisito previo para la ejecución del contrato y para efectuar los pagos del canon de arrendamiento mensual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social Integral, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.	Se realizaron los pagos de seguridad social y parafiscales a todo el personal adscrito a la obra.	anexos 21, 50, 51, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 47, 48
	11. Constituir oportunamente las garantías solicitadas dentro del proceso de contratación y aportar el recibo de pago de estas cuando corresponda. Así mismo corregir las garantías cuando presenten errores e inconsistencias que impidan su aprobación o cuando el contrato haya sufrido modificaciones.	Se realizo la actualizacion de las garantias, de acuerdo a las modificaciones realizadas al contrato.	anexos 52, 53, 54

12. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.	Durante la ejecucion permanecio el personal en obra necesario para la ejecucion	anexos 21, 50, 51

	13. Gestionar los permisos con las entidades pertinentes que se requieran para la ejecución del contrato de manera que se cumpla con las normatividades vigentes.	Durante el presente proceso no se hizo necesaria la solicitud de permisos adicionales para la ejecucion de obra.	N/A
	14. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico. Según exigencia de equipo de trabajo del contratista por parte de la entidad.	Se adjunto la documentacion del director y residente de obra, personas responsables de la ejecucion	Anexo 51
	15. Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.	Se cumplio con el equipo necesario para el desarrollo de las actividades	anexo 018
	16. Dar aplicación a las normas de trabajo en alturas y seguridad industrial para lo cual se llevará registro en la bitácora.	Se cumplio con las normas de trabajo en alturas y sus respectivas charlas de seguridad.	anexo 4,5, 13, 14, 15 , 16
	17. Entregar de manera funcional y operando las obras ejecutadas en óptimas condiciones nuevo y de calidad.	Se realiza la entrega de las obras de cubierta y pintura de manera funcional	ANEXO 55, 56, 57
Obligaciones Específicas del Contratista	18. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas garantizando la continuidad de los diseños materiales equipos que han sido previamente utilizados por el Centro de formación.	Se realizo la obra de acuerdo a las especificaciones establecidas.	ANEXO 55, 56
	19. Cumplir con la elaboración de un cronograma de obra, registro diario y/o semanal en la bitácora de obra. Siendo necesario diseñar de manera concertada entre el contratista, la interventoría y el contratante un plan de trabajo para la intervención a las diferentes áreas de formación y de trabajo de la entidad.	Se cumplio con lo estipulado en los cronogramas de ejecucion de actividades establecido	ANEXO 058
	20. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.	Se realizo el seguimiento de todas las actividades	N/A

	21. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.	Se suministraron todos los materiales y herramientas necesarias para la ejecucion de obra.	ANEXO 009
	22. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	SE cumplio con el personal establecido durante toda la ejecucion del contrato	anexos 21, 50, 51
	23. No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o los de sus trabajadores.	Durante la ejecucion no se presentaron daños a terceros	
	24. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas.	Durante la ejecucion se cumplio con la entrega de elementos de proteccion personal a los trabajadores.	ANEXO 043
	25. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas técnicas establecidas en la Ley y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.	Se cumplieron con las normas tecnicas de los elementos de proteccion entregados al personal	ANEXO 009 Y EL 039
	26. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y, a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación los desechos generados, a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos, se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental.	Se cumplio con el retiro de escombros y la disposicion de los mismos	ANEXO 007 Y 006 DISPOSICION RCD
	27. Proporcionar al supervisor o interventor del contrato y, cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo a la solicitud.	Se realizaron informes de obra de acuerdo a los requerimeintos de la Interventoria y supervision	ANEXO 040 PENDIENTE ANEXO
	28. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor o interventor del contrato.	Los requerimientos realizados por la interventoria y la supervision han sido atendidos.	
	29. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor o interventor del contrato.	Se han acatado los requerimeintos realizados por la interventoria y supervision.	
	30. Llevar un registro fotográfico periódico, bitácora de la obra, elaborar y cumplir con un cronograma de las actividades a realizar y demás labores que exija el supervisor o interventor del contrato.	Se ha cumplido con estos requeriemintos, cumpliendo con la exigencias del cronograma y generando planes de choque a fin de cumplir con la ejecucion del mismo.	ANEXO 58, 59, PENDIENTE FIRMA DE BITACORA POR RESIDENTE
	31. Realizar quincenalmente un comité técnico de obra en el cual presentará los informes de avance y debe estar presente la interventoría, la supervisión designada por parte de la entidad, a la interventoría y el contratante.	Durante la ejecucion del contrato se realizaron comites de obra, periodicos.	PENDIENTES COMITES DE OBRA Y FIRMA DE VITACORA POR RESIDENTE
	32. Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazados por su mala calidad, el SENA, según criterio técnico, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.	Se atendio a los llamados de la interventoria y supervision respecto a ajustes tecnicos a realizar en la ejecucion de obra.	
	33. Mantener durante el término de ejecución del contrato el porcentaje de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.		
	34. Deberá garantizar la correcta protección de la entidad, sus redes y equipos conexos durante el transcurso de la obra.	Se implemento un plan con el personal en ejecucion para el cuidado de las instalaciones y redes existentes, y se atendio a los llamados y reparaciones pertinentes por cualquier inconveniente presentado.	

	1. Elaborar e implementar el Plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo reciclaje reutilización y disposición de residuos (peligrosos ordinarios reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía. Resolución 472 de 2017 artículo 16.	se elaboro plan de manejo de residuos, matriz de impactos ambientales	ANEXO 03, ANEXO 06 ANEXO 07 ANEXO 08, ANEXO 10, 17, 029, 031, 32, 41
	2. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado según aplique.	Se implemento un plan de manejo y residuos de Obra.	ANEXO 03, ANEXO 06 ANEXO 07 ANEXO 08, ANEXO 10, 17, 029, 031, 32, 41
	3. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.	Se realizo un informe con la identificacion de impactos ambientales y sus controles.	ANEXO 03, ANEXO 06 ANEXO 07 ANEXO 08, ANEXO 10, 17, 029, 031, 32, 41
	4. Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido.	En la presente obra no se realizaro emision de gases.	ANEXO 029
	5. Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: Manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera). Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes entre otros).	NO APLICA PROCEDENCIA DE MATERIALES AGREGADOS	ANEXO 06, 31, 32 Y 041, 030, 08
	6. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	NO APLICA PORQUE NO SE UTILIZARON MATERIALES DE CANTERA	
	7. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. No se permiten productos químicos reenvasados.		ANEXO 08
	8. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	EL CONTRATISTA MANTUVO LAS FICHAS DE SEGURIDAD PRESENTES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	ANEXO 042
	9. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		ANEXO 42
	10. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.		ANEXO 6, 31, 32, 41

Obligaciones Ambientales del Contratista	11. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.		ANEO 41
	12. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.		ANEXO 31 Y 32
	13. Gestionar los residuos aprovechables con empresas que se encuentren debidamente registradas ante la superintendencia de servicios públicos acreditando que son recicladores u organizaciones recicladoras de oficio, lo anterior acorde con las disposiciones del Decreto 1077 de 2015.	NO SE GENERARON RESIDUOS APROVECHABLES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	
	14. Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica, el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.		ANEXO 1, 2, 26, 27, 28
	15. El proveedor debe garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los elementos a instalar.	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
	16. Se deberán utilizar sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.	NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
	17. En el caso de los sitios que requieren climatización, se deberán contemplar desde el diseño ventanales con aislamientos para reducir la temperatura ambiente en el momento de la climatización con sistemas de aire acondicionado.		
	18. El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.		ANEXO 26, 27, 28
	19. Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos.		
	20. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales.		ANEXO 016
	21. El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes.		

	22. Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas.		
	23. Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación, el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP expedido por organismos acreditados por la ONAC.		ANEXO 1, 2, 26, 27, 28
	24. Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar, podar o trasladar especies forestales, se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable, previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.		
	25. Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje.		
	26. Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.		
	27. Se debe contemplar desde los diseños la posibilidad que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores.		
	28. Se deberá prever durante el diseño que los cuartos técnicos tengan (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) un área mínima de 9 mts2 con cerramiento total.		
	29. Se deberá prever durante el diseño que dentro de los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se contemple el espacio para ubicar las condensadoras de los aires acondicionados.		
	30. Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.		
	1. Cuando el contratista deba ingresar a las Sedes o Centros de formación deberá portar los elementos de protección personal necesarios establecidos en la normatividad legal vigente para realizar su labor.		ANEXO 043
	2. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos de los trabajadores que ingresarán a la sede donde se acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor, estos deberán tener fecha vigente del mes en que ingresaran a realizar la actividad).		ANXO 34, 35, 36, 37, 38
	3. Garantizar que todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.		ANEXO 016
	4. Disponer de formatos ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y demás formatos de ley debidamente diligenciados, socializados y firmados por sus trabajadores en caso de realizar actividades que generen riesgo.		ANEXO 044 ATS

Obligaciones de Seguridad y Salud	5. El contratista deberá contar con profesional de Seguridad y Salud en el trabajo que realice labores de supervisión, verificación, seguimiento de trabajadores y diligenciamiento de formatos, permisos y demás documentos exigidos de acuerdo con la actividad de alto riesgo que se va a desarrollar (este profesional deberá permanecer durante el tiempo y horario completo en el que se desarrollen las actividades y labores contratadas y hasta terminar el contrato).		ANEXO 021
	6. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará. En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24 punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).		ANEXO 043 13, 14, 15, 16
	7. Debe ceñirse al Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, lo cual será sustentado mediante evidencias de certificados de estudio, tarjeta profesional y/o carné que acredite a los trabajadores para realizar trabajos eléctricos (en caso de que aplique).	NO SE REALIZARON INSTALACIONES ELECTRICAS NI DISEÑOS DE LAS MISMAS	
	8. Contar con sus propios sistemas de acceso y estos deben estar certificados (andamios, escaleras, plataformas) y deben contar con ficha técnica y evidencia del mantenimiento e inspección. (en caso de que aplique).		ANEOXO 045

Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	9. Debe contar con el plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios. (El contratista deberá tener en el lugar de trabajo los elementos para atender la emergencia: camilla, botiquín, extintor, equipo de rescate y los demás que aplique para la actividad a realizar, estos serán verificados por el equipo de SST).		ANEXO 019, 024, 025
	10. Para el diseño y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. (en caso de que aplique).	NO SE REALIZARON DISEÑOS NI INSTALACION DE REDES ELECTRICAS	
	11. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.		ANEXO 04, 05
	12. El oferente debe soportar plan de capacitaciones y los soportes de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo (Inducción, uso adecuado de EPP, Prevención de accidentes, Trabajo seguro, tareas críticas, etc) de todo el personal que prestara el servicio dentro de las instalaciones del SENA (Se debe entregar copia al área de SST antes de iniciar las actividades).		ANEXO 016
	13. Dar cumplimiento a todas las exigencias que se encuentran en la Resolución 4272 del 2021 (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas) si durante las actividades se realizan tareas a más de 2.0 mt. del piso. (en caso de que aplique). El oferente debe cumplir con todos los requisitos que se encuentran en la Resolución entre ellos los siguientes: - El contratista deberá contar con un Coordinador de trabajo seguro en alturas quien deberá ejercer acompañamiento a la tarea. (Este debe tener certificados vigentes y deberá permanecer durante el tiempo y horario de inicio y final en el que se ejecute la tarea) (en caso de que aplique). - Entregar copia de los certificados de capacitación para trabajo seguro en altura vigente no mayor a un año y en el nivel correspondiente (De acuerdo con la normatividad vigente). - Aportar los permisos diarios diligenciados para trabajos de alto riesgo. Si aplica (alturas, espacios confinados, etc.) antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo. - El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado sus trabajadores. - Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal para trabajos en alturas certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional (certificado del fabricante) y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor. - Entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente diligenciados y certificados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores). - El contratista deberá entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente diligenciados y certificados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores). - Señalizar las zonas donde se estén realizando trabajos en alturas o cualquier actividad que implique riesgo para el personal que transita.		ANEXO 04, 05, 011, 012, 013, 14, 15, 016, 018, 0,19 020, 023, 024, 025, 029, 042, 043, 0,44